

plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación, para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el Ilmo. Ayuntamiento de La Iruela, C/ Corredera, s/n, 23476, La Iruela (Jaén).

Jaén, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

<b>N EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LOCALIDAD</b>
PS-MA 2712/00	FABIOLA CARO LUQUE	MALAGA
PS-MA 2651/00	ANTONIO ROBLES MARTIN	MALAGA
PS-MA 2700/00	ANA ROMAN SANTIAGO	MALAGA
PS-MA 2636/00	CAROLINA ROMERO NAVARRO	MALAGA
PS-MA 2813/00	DOMINGO RODRIGUEZ CORTES	MALAGA
PS-MA 2734/00	VANESSA RODRIGUEZ JIMENEZ	MALAGA
PS-MA 3102/00	ROSARIO BENITEZ ORTEGA	MALAGA
PS-MA 2852/00	PEDRO MORENO NUÑEZ	MALAGA
PS-MA 2991/00	MATIAS TRUJILLO GARCIA	MALAGA
PS-MA 2195/00	LUISA FERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
PS-MA 2296/00	FRANCISCA VAZQUEZ HERNANDEZ	MALAGA
PS-MA 2977/00	ADELA PARRA REY	MALAGA
PS-MA 2845/00	MIGUEL SOMODEVILLA MONTILLA	MALAGA
PS-MA 3000/00	RAMON SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA
PS.MA 2733/00	JOAQUINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 2623/00	DOLORES HEREDIA FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 2937/00	ANGUSTIAS RODRIGUEZ HEREDIA	MALAGA
PS.MA 2713/00	CARMEN RUIZ HEREDIA	MALAGA
PS.MA 2765/00	FRANCISCO BONILLA RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 2783/00	ESTEFANIA ALONSO RIOS	MALAGA
PS.MA 2611/00	ENCARNACION LIMA CASTAÑO	MALAGA
PS.MA 2329/00	SUSANA CARMONA SALGUERO	MALAGA
PS.MA 2877/00	FRANCISCA RAMIREZ DOMINGUEZ	MALAGA
PS.MA 2979/00	VICTORIA NAJARRO MONTORO	MALAGA
PS.MA 2994/00	ANA REYES AGUILERA	MALAGA

<b>N EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LOCALIDAD</b>
PS.MA 2629/00	MANUEL MARTIN PALOMO	MALAGA
PS.MA 3024/00	MARINA ATRROYO RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 2692/00	ANA POBLETE RUIZ	MALAGA
PS.MA 2884/00	SANDRA HEREDIA FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 3083/00	MARIA GOMEZ GALLEGO	MALAGA
PS.MA 2931/00	ANTONIO SANTOS TENA	MALAGA
PS.MA 3027/00	MARIA JURADO VEGA	MALAGA
PS.MA 2638/00	MANUEL FERNANDEZ ALBA	MALAGA
PS.MA 3097/00	CARMEN GARRUCHO HERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 2748/00	PILAR SANCHEZ MARTIN	MALAGA
PS.MA 3055/00	FRANCISCO GOMEZ CORTES	MALAGA
PS.MA 2857/00	MIGUEL MALDONADO CORTES	MALAGA
PS.MA 2679/00	CONSUELO PARDO SILVA	MALAGA
PS.MA 2680/00	Mª ELISA HEREDIA UTRERA	MALAGA
PS.MA 2664/00	ANTONIA VICEDO MORENO	MARBELLA
PS.MA 2650/00	ESTHER ROCA TRIVIÑO	MARBELLA
PS.MA 0440/01	SUSANA ALVAREZ PIQUERAS	MARBELLA
PS.MA 2888/00	MERCEDES SALAS CERVANTES	MARBELLA
PS.MA 2939/00	CARMEN VAZQUEZ MARCOS	MARBELLA
PS.MA 0157/01	ANA Mª BAUTISTA GIL	MIJAS
PS.MA 3200/00	ISABEL HERDIA PEÑA	MIJAS
PS.MA 3454/00	SUSANA QUERO REYES	MIJAS
PS.MA 2073/00	JUAN CARLOS PORRAS PELAYO	ANTEQUERA
PS.MA 3457/00	PURIFICACION CHAMIZO MENA	ANTEQUERA
PS.MA 0238/01	JOSE MANUEL PEÑA HEREDIA	COIN
PS.MA 0054/01	AUXILIADORA RIOS REYES	RONDA
PS.MA 0154/01	ANTONIA CANTOS GONZALEZ	RONDA
PS.MA 0391/01	DOLORES CORTES REYES	ALH. DE LA TORRE
PS.MA 0504/01	PEDRO M. VIERA OJEDA	FUENGIROLA
PS.MA 1573/00	SANDRA CANO SANCHO	FUENGIROLA
PS.MA 2759/00	PILAR SANTAELLA LEON	FUENGIROLA
PS.MA 2669/00	REYES FLORES MARTIN	FUENGIROLA
PS.MA 3421/00	LUISA SANTOS VAZQUEZ	FUENGIROLA
PS.MA 3338/00	CARMEN MENDOZA MONTILLA	FUENGIROLA
PS.MA 0278/01	KARIMA SAIEH BLANCO	FUENGIROLA
PS.MA 3252/00	MAGALI JUSTO FERNANDEZ	FUENGIROLA
PS.MA 2359/00	JUAN ANTONIO TORRES CORDERO	BENALMADENA

<b>N EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LOCALIDAD</b>
PS.MA 2579/00	ANTONIA OSORNO MENDEZ	BENALMADENA
PS.MA 0275/00	Mª DEL MAR JIMENEZ CORTES	BENALMADENA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Núm. expediente: PS-MA 3398/00.  
Nombre y apellidos: Francisca Vargas Pérez.  
Localidad: Benalmádena.

Núm. expediente: PS-MA 3238/00.  
Nombre y apellidos: Angeles Rodríguez Fernández.  
Localidad: Málaga.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la solicitud presentada por la interesada seguidamente relacionada, por aplicación de lo dispuesto en el apart. 2, del art. 14, del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: PS-MA 1179/01.  
Nombre y apellidos: Juana Heredia Cruz.  
Localidad: Málaga.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 24 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2001, ha acordado aprobar las siguientes

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA DE PUBLICACIONES (DELEGACION DE CULTURA), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2000

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de 1 plaza de Peón Especialista, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de personal laboral del Servicio de Publicaciones (Departamento de Cultura), dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad, que, para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

- Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán, preferentemente, en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar igualmente